



NUMERO : 20160901007P0

**CAMBIO DE DOMICILIO DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA
TROYANSEG COMPAÑÍA
LIMITADA.**

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, ante mí, ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece: la compañía TROYANSEG COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente representada por el señor SANTIAGO MAURICIO NOVOA ORDOÑEZ, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TROYANSEG COMPAÑÍA LIMITADA, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su

cargo, incorpore una en la que consta el CAMBIO DE DOMICILIO DE UNA COMPAÑÍA al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.-----

INTERVINIENTE.- Concorre a la celebración de esta escritura el señor **SANTIAGO MAURICIO NOVOA ORDOÑEZ**, en su calidad de representante legal de la compañía **TROYANSEG COMPAÑÍA LIMITADA**, lo que justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, domicilio de la compañía.-----

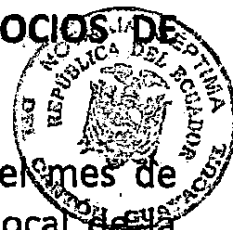
CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- TROYANSEG COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el catorce de junio del año dos mil diez ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticuatro de junio del año dos mil diez.-----

CLAUSULA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Extraordinaria de Socios de **TROYANSEG COMPAÑÍA LIMITADA**, en sesión celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis, resolvió cambiar el domicilio social de la compañía.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **SANTIAGO MAURICIO NOVOA ORDOÑEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de **TROYANSEG COMPAÑÍA LIMITADA** y por tanto su representante legal, declara: **UNO)** Que se cambia el domicilio social de la compañía de la ciudad de Quito a la de Guayaquil, Provincia del Guayas. **DOS)** Que se reforma el Artículo Tercero

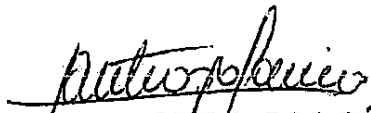
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TROYANSEG COMPAÑÍA LIMITADA.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil dieciséis, a las 10h02, en el local de la compañía situado en el Solar N° 17, Manzana 1008 de la ciudadela Kennedy Norte, se reunieron los socios de **TROYANSEG COMPAÑÍA LIMITADA** señores **HERNAN PATRICIO RUEDA NOVOA**, propietario de Cinco Mil (5000) participaciones sociales de Un Dólar cada una, con derecho a igual número de votos y, el señor **SANTIAGO MAURICIO NOVOA ORDOÑEZ**, propietario de Cinco Mil (5000) participaciones sociales de Un Dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión el señor **HERNAN PATRICIO RUEDA NOVOA**, Presidente de la compañía y actúa de Secretario el señor **SANTIAGO MAURICIO NOVOA ORDOÑEZ**, en su calidad de Gerente General.- A continuación se constata la existencia del quórum reglamentario para sesionar previa la elaboración de la Lista de Asistentes, y por encontrarse reunido y representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, deciden instalarse en Junta Universal; esto es sin convocatoria previa de acuerdo a lo estipulado en el Art. 238 en la Ley de Compañías.- Acto seguido se pone a consideración de la junta el orden del día; mismo que es: El cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito a la de Guayaquil, provincia del Guayas.- Puesto a consideración de la junta el orden del día es aprobado por unanimidad.- Seguidamente toma la palabra el señor Santiago Mauricio Novoa Ordoñez para manifestar que debido a las actividades de la compañía, es necesario estar domiciliados en la ciudad de Guayaquil, por lo que eleva a moción la propuesta de Cambio de Domicilio.- Seguidamente y luego de algunas deliberaciones se aprueba por unanimidad la moción por considerarse conveniente a los intereses de la compañía.- Como consecuencia del cambio de domicilio aprobado se reforma el estatuto social en su artículo tercero que



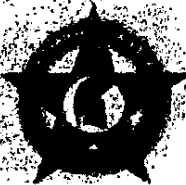
dirá: "ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO:.- El domicilio de la compañía será la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer agencia o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior".- A continuación se faculta al representante legal dela compañía para que proceda a instrumentar mediante escritura pública lo resuelto por la junta general.- No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10h30 am se declara terminada la sesión de Junta General y se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída fue aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.-f.) Hernán Rueda Novoa; f.) Santiago Novoa Ordoñez.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, 24 de noviembre del 2016.



SANTIAGO NOVOA ORDOÑEZ

Gerente General - Secretario



TROYANSEG CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

Av De La Prensa N-41-169

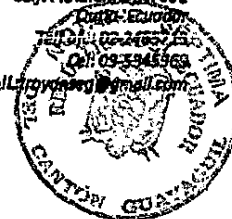
Edif: Platinum Ofici: 001

Ciudad: Ecuador

Tel: 09-2465715

Cel: 09-3945963

EMAIL: troyanseg@gmail.com



Quito D.M.; Junio 05 del 2014.

Señor:

SANTIAGO MAURICIO NOVOA ORDÓÑEZ

Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo poner en su conocimiento que, la Junta Universal de Socios de **TROYANSEG CIA. LTDA.** Celebrada en esta misma fecha, resolvió a elegir a UD. En el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, para el periodo de dos años de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales correspondiéndole la Representación Legal Judicial y Extra Judicial de la Compañía.

TROYANSEG CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito Dr. Luis Vargas H; el 14 de Junio del 2010 y se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 24 de Junio del 2010.

En la seguridad de su aceptación al referido cargo, aprovecho la oportunidad para augurarle éxitos en su gestión.

Atentamente

Sr. Hernán Patricio Rueda Novoa

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACEPTO el nombramiento del **GERENTE GENERAL** de la

Empresa **TROYANSEG CIA. LTDA.**, para el cual he

Sido designado. Quito, Junio 05 del 2014

Santiago Mauricio Novoa Ordóñez

C.C # 170799938-7

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 35136

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	22066
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8064
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/06/2014
FECHA ACEPTACION:	05/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TROYANSEG CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707999387	NOVOA ORDOÑEZ SANTIAGO MAURICIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM # 2009 DEL 24/06/2010 NOT SEPTIMA DEL 14/06/2010 AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

60869

No. de RUC de la Compañía:

1792258146001

Nombre de la Compañía:

TROYANSEG CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	170799938/	NOVOA ORDOÑEZ SANTIAGO MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000.000,00	N
2	1/07441117	RUFDA NOVOA HERNAN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000.000,00	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

10.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportición correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que "De la escritura de cesión se señalará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 23/11/2016 17:53:07

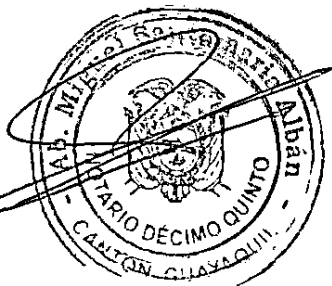
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001030461

23/11/2016 17:33:39





1. del Estatuto Social de la compañía, tal cual consta del Acta de
2 Junta General del veinticuatro de noviembre del dos mil
3 dieciséis.-----

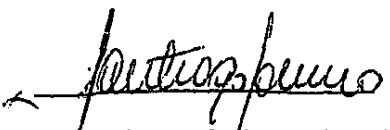
4 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**

5 El señor SANTIAGO MAURICIO NOVOA ORDOÑEZ, en su
6 calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de
7 **TROYANSEG COMPAÑIA LIMITADA**, declara bajo
8 juramento que su representada no es contratista de obra
9 pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado
10 Ecuatoriano, o con alguna de sus instituciones públicas.-----

11 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
12 la validez de esta escritura pública.- firmado: ABOGADO
13 ANTONIO GARCIA MARTINEZ.- Registro número dos mil
14 novecientos veintiséis.-----

15 Hasta aquí la minuta, cuyo texto, queda elevado a escritura
16 pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido
17 leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente,
18 éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo
19 acto.-

20
21 Por la compañía **TROYANSEG COMPAÑIA LIMITADA**

22
23
24 
25 **SANTIAGO MAURICIO NOVOA ORDOÑEZ**

26 **GERENTE GENERAL**

27 **C.C. 170799938-7**

28 **CERT.VOT. 010-0/45'**

1 R.U.C.1792258146001

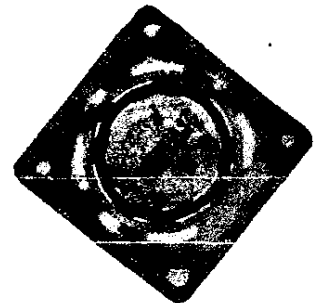
2
3
4 EL NOTARIO,

5
6
7
8 ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA.

9
10
11
12 *SE otorgo ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER*
13 *TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a*
14 *los cinco días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.*



15
16
17
18
19
20 *Ab. José Morante Valencia*
21 *NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO*
22 *DEL CANTÓN GUAYAQUIL*





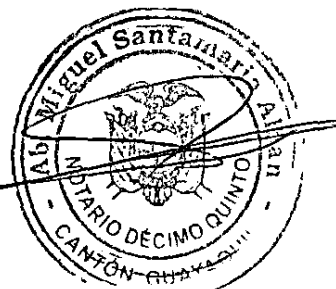
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0349 de 09 de febrero de 2017, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 09 de febrero de 2017, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas de la compañía TROYANSEG CIA. LTDA. y su consiguiente reforma estatutaria, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, febrero 23 del 2017

Dra. Gladys Yugcha de Escobar
**SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (D)**



Mim

Exp. 60869
Tr. 12861-0041-16



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



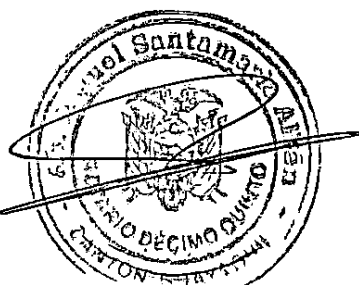
RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TROYANSEG CIA. LTDA., de fecha catorce de junio del año dos mil diez, en esta Notaría, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, en calidad de Notario Séptimo Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Omar David Pino Bastidas; tome nota de la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0349, de fecha nueve de febrero del año dos mil diez y siete, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve APROBAR el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía TROYANSEG CIA. LTDA. Quito, diez y siete de marzo del año dos mil diez y siete.



DR. DARWIN STEVE DIAZ PEÑAHERRERA
NOTARIO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

AP: 21/19-OP-17-2017-MP

NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000043630



20171701007000382

NOTARIO(A) SUPLENTE DARWIN STEVE DIAZ PEÑAHERRERA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701007000382

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MARZO DEL 2017, (10:49)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TROYANSEG CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7524

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TROYANSEG CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1702258146001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DEL CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2471

NOTARIO(A) SUPLENTE DARWIN STEVE DIAZ PEÑAHERRERA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2119-DP17-2017-MP

Factura: 002-002-000009941



20170901007000224

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901007000224

MATRIZ	
FECHA:	30 DE MARZO DEL 2017, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TROYANSEG COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TROYANSEG CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792258146001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TROYANSEG COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15048-UPTH-2015-JSY

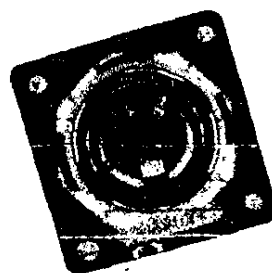




RAZÓN: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TROYANSEG COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí el cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0349, suscrita en el Distrito Metropolitano de Quito el 09 de febrero del 2017, por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito.- Guayaquil, veintinueve de marzo del dos mil diecisiete.-



Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000006183



20160901007P02471

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

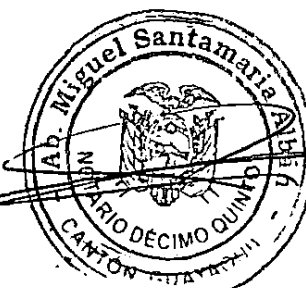


Escritura N°:		20160901007P02471					
ACTO O CONTRATO: CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TROYANSEG CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792258146001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SANTIAGO MAURICIO NOVOA ORDOÑEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCIÓN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15048-UPTH-2015-JSY



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 17.083
FECHA DE REPERTORIO: 25/abr/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Mayo del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0349, dictada el 9 de febrero del 2017, por el Intendente de Compañías de Quito, DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al Cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía TROYANSEG CIA. LTDA., de fojas 207 a 241, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 16. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17083




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 09 de mayo de 2017

REVISADO POR: 



Nº 0082743



Factura: 001-002-000019824



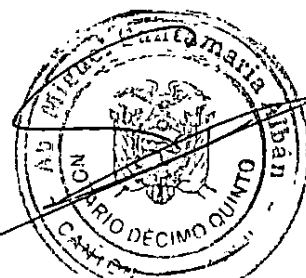
20180901015C01401

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180901015C01401

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento COPIA DE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:49).

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 12881-0041-16
DOCUMENTO: Escritura
01/10/18 2.1